



Honorable Concejo Deliberante
"Patagonia Argentina"
"Año del Cuadragésimo Aniversario de la Guerra de Malvinas Argentinas en Honor a Nuestros Héroes"

EXPEDIENTE 4084-1380HCD/22.

VISTO:

El expediente N° 4084 - 1380HCD/22, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra solicitud uso de espacio público solicitado por la Srta. Milagros Sena, para la instalación de un carro gastronómico, en la localidad de Bahía San Blas.

Que, de fojas 2 a fojas 23, obra la documentación solicitada, para tal fin.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Autorícese el uso del espacio público para la instalación de un carro gastronómico en la localidad de Bahía San Blas, por el término de 1 (uno) año.-----

ARTÍCULO 2°: Anéxese al presente, fojas 08 del Expte. 4084-1108HCD/21, donde obra dictamen favorable, elevado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de este Municipio.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.---

Monica Silvina Devia
Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Julio Cesar Costantino
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 11° SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 20-07-22. 13° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3707.